

680014105001-2018-00679-01
Auto Sustanciación No. 131

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente, advierte el Despacho que el trámite de notificación personal de la demandada ORGANIZACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD DE SANTANDER - SINTRASANDER, **no se surtió en debida forma**, pues NO cumple las exigencias previstas en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

Lo anterior, considerando que con el mensaje de datos enviado el 10 de marzo de 2021 no remitió la demanda y sus anexos, adicionalmente, no atiende lo expresado en el ordinal segundo de ese precepto que dispone: *“El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.”*.

En consecuencia, se requiere al ejecutante para que surta la notificación de la ejecutada en debida forma, acatando las exigencias previstas en los artículos 291 y 612 del C.G.P., y el 8º del Decreto 806 de 2020 y allegue el mensaje de datos y **acuse de recibo**.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANGELICA MARIA VALBUENA HERNANDEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

672db682f7f3bdf7ff498b400be52c8381334904ac18f4358448924e2480f06c

Documento generado en 10/05/2021 01:51:24 PM

PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
EJECUTANTE: CARLOS JULIO RAMÍREZ ZAMBRANO
EJECUTADO: ORGANIZACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD DE SANTANDER
RADICADO: 680014105001-2018-00679-01

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**